



"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE FILTROS PURIFICADORES DE AGUA, PARA SECTORES EL SIFÓN Y LAS PERDICES, COMUNA DE QUILLÓN"

AUTORIZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1681,

QUILLÓN, 06 MAY 2021

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia Sanitaria Comunal Por Brote y Propagación de Virus Covid -19;
2. Decreto Alcaldicio N°1.546, de fecha 09 de abril de 2020, que proroga Emergencia Sanitaria Comunal por brote y propagación de Virus Covid -19;
3. Decreto Alcaldicio N°1.819, de fecha 15 de mayo de 2020, que proroga Emergencia Sanitaria Comunal por brote y propagación de Virus Covid -19 y Establece medidas Administrativas y de personal que indica;
4. Decreto Alcaldicio N°2.163, de fecha 30 de junio de 2020, que proroga estado de Emergencia Sanitaria Comunal, por brote y propagación de Virus Covid -19 y Establece medidas Administrativas y de personal que indica, a contar del 01.07.2020 hasta el 19.09.2020 y que acoge como protocolo para la municipalidad de Quillón "Protocolo de prevención COVID-19 para funcionarios/as públicas y espacios de atención a la ciudadanía";
5. Decreto Alcaldicio N°2.194, de fecha 06 de julio de 2020, que complementa el punto N°04 del decreto alcaldicio N°2.163, de fecha 30.06.2020;
6. Decreto Alcaldicio N°2.782, de fecha 15 de septiembre de 2020, que proroga Emergencia Sanitaria Comunal por 90 días adicionales a contar del día 20 de septiembre de 2020, por brote y propagación de Virus Covid -19 y Establece medidas Administrativas y de personal que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°3.805, de fecha 21 de diciembre de 2020, que proroga Emergencia Sanitaria Comunal, hasta el mes de marzo del año 2021, por brote y propagación de Virus Covid -19 y Establece medidas Administrativas y de personal que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°1.050, de fecha 17 de marzo de 2021, que proroga Emergencia Sanitaria Comunal, hasta el 30 de junio del año 2021, por brote y propagación de Virus Covid -19 y Establece medidas Administrativas y de personal que indica;
9. Informe elaborado por DIDECO, de fecha 12.02.2021, sobre Caracterización social de los Sectores El Sifón y Las Perdices;
10. Informe N°10/2021, de fecha 26.02.2021, SECPLAN "Análisis de Aguas crudas; Parámetros fuera del límite máximo según normativa de agua potable NCH 409 OF 2005";
11. Propuesta económica, de fecha 26.04.2021, presentada por la empresa **VIGAFLOW S.A., RUT N°99.515.010-7**, para el requerimiento denominado **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE FILTROS PURIFICADORES DE AGUA, PARA SECTORES EL SIFÓN Y LAS PERDICES, COMUNA DE QUILLÓN"**;
12. Ficha Técnica N°09, de fecha 04.02.2021;
13. Pre-obligación Presupuestaria N°5/77, de fecha 05.02.2021;
14. Correo electrónico, de fecha 28.04.202, con V° B° para proceder a la contratación;
15. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2021;

16. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
17. Decreto Alcaldicio N°2.065, de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
18. Decreto Alcaldicio N°3.519, de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
19. Decreto Alcaldicio N°3.526, de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
20. Decreto Alcaldicio N°1.402, de fecha 14.04.2021, que designa como subrogante del alcalde a Don José Acuña Salazar;
21. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
22. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
23. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ La situación de emergencia de salud nacional ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional.
- ~ Informe N°34/2019, de fecha 25.02.2019, de Análisis de Agua del sector EL Sifón, emitido por BIOTECMAR Servicios.
- ~ Análisis de Agua, de fecha 20.02.2020, de sector Las Perdices, realizado por Laboratorio de Análisis Químico AQUALAQ Ltda.
- ~ La necesidad imperante de los vecinos de dichos sectores, de contar con este sistema de filtros, con el fin de poder abastecerse de este vital elemento, más aún, con todo lo acontecido a nivel nacional y mundial por situación de emergencia de salud por COVID-19.
- ~ Que se requiere contratar servicios de adquisición, instalación y puesta en marcha de filtros purificadores de agua potable rural ya construidos, pero que no pueden ser entregados a la comunidad, debido a la calidad de agua obtenida. La contratación provisionará de sistema de purificación y dará posibilidad de normalizar ambos sistemas ante SEREMI de Salud Ñuble.
- ~ El Artículo 10° N°3, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas, donde señala que, en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.
- ~ Propuesta económica, de fecha 26.04.2021, presentada por la empresa **VIGAFLOW S.A., RUT N°99.515.010-7**, para el requerimiento denominado **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE FILTROS PURIFICADORES DE AGUA, PARA SECTORES EL SIFÓN Y LAS PERDICES, COMUNA DE QUILLÓN"**;
- ~ Acuerdo N°1.155/21, de sesión ordinaria N°205, de fecha 03/05/2021: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, contratación con la empresa **VIGAFLOW S.A., RUT N°99.515.010-7** y la I. Municipalidad de Quillón, a través de Trato Directo, para el requerimiento denominado **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE FILTROS PURIFICADORES DE AGUA, PARA SECTORES EL SIFÓN Y LAS PERDICES, COMUNA DE QUILLÓN"** con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo de concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM, y que sobrepasen el periodo alcaldicio.
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la contratación del servicio.


DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación mediante “**Trato Directo**”, entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **VIGAFLOW S.A.**, RUT N°99.515.010-7, por la suma de **\$34.997.900.-** (treinta y cuatro millones, novecientos noventa y siete mil, novecientos pesos) **IVA incluido**, para el requerimiento denominado “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE FILTROS PURIFICADORES DE AGUA, PARA SECTORES EL SIFÓN Y LAS PERDICES, COMUNA DE QUILLÓN**” bajo lo señalado en el Artículo 10° N°3, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

MGJ/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Depto. Control
- Archivo